

3000

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2025

Señores
ANONIMO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE1843 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCHE G
DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA RADICADO CORDIS 2025ER1557.-BOGOT
Obs: Fec.Radic:19/05/2025 11:17:24. Obs.:

Asunto: Respuesta Radicado Cordis 2025ER1557.
Bogotá Te escucha. 2025ER1557

Cordial saludo:

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: “Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado con:

“venimos a poner una queja sobre la comida del día de hoy 24/02/2025 porque me salió una hormiga el día de hoy”

Referente a su inconformidad sobre la comida del día 24 de febrero de 2025 en la que refiere que le salió una hormiga, se informa que en el espacio de cocina se establecen unos protocolos de asepsia y manipulación de alimentos, para la prestación adecuada del servicio, los cuales se inician con una aspersión de ambiente con hipoclorito mezclado con agua, se desinfectan los mesones, posteriormente se hace el alistamiento de frutas y verduras las cuales se lavan con agua e hipoclorito para garantizar la eliminación de bacterias, este ejercicio se realiza previo a cada preparación de alimentos.

Por otra parte, cabe resaltar que frecuentemente se realizan procesos de fumigación y control de plagas por parte del área de Gestión ambiental, actualmente la UPI Santa Lucía cuenta con concepto favorable por parte de la Secretaría de Salud. De igual manera se redoblarán esfuerzos para la manipulación de los alimentos y su correspondiente preparación, servicio y control de salubridad.

No obstante, lo anterior, tomamos atenta nota de su inconformidad, implementando más puntos de control, que nos permita mitigar y monitorear los riesgos que eviten la presencia de estas situaciones

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por una Bogotá que Camina Segura, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

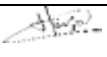


OLGA MIREYA QUINCHE GONZÁLEZ.

Subdirección Técnica Poblacional.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

olgag.quinche@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angel Andres Rojas. Abogado Gerencia operativa		16/05/2025
Proyectó:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		16/05/2025
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		16/05/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		16/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			